



MAT.: AUTORIZA REBAJA DE PAGO DE PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A DON GERARDO MARIN MARIN.

ALGARROBO, 12 ENE 2021
DECRETO N° 0104

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo Alcaldía
5. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
6. D.A. N°1619 de fecha 29.10.2020 Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2021.
7. Solicitud de fecha 30.11.2020 Emitida por Don Gerardo Marin Marin.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19 afectaron el normal ejercicio de los titulares de permisos, entre ellos, permisos otorgados a ferias de artesanía.
- II. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago por los usos de permisos de ocupación de bien nacional de uso público.
- III. Solicitud de fecha 09.11.2020 Emitida por Don Gerardo Marin Marin.

DECRETO:

- I. Autoriza rebaja de un 60% por concepto de pago de permisos de ocupación de Bien nacional de uso público al Sr. Gerardo Marin Marin, Cédula Nacional de identidad con domicilio correspondiente al primer y segundo semestre año 2020.
- II. Dicha rebaja solo será aplicable en el cobro correspondiente al año 2020, debido a la contingencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/CLG/grp.
DISTRIBUCION
- Dirección Jurídica. (1)
- Patentes comerciales (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 13 ENE 2021
FECHA SALIDA: 14 ENE 2021
OBSERVACIÓN N°

